



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

LEYES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

CORRECCIÓN DE ERROR

9L/PL-0009 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.

Página 1

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

CORRECCIÓN DE ERROR

9L/PL-0009 *De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.*

(Publicación: BOPC núm. 416, de 27/12/2017).

Presidencia

En relación con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada los días 19 y 20 de diciembre de 2017, solicitada corrección de error en el texto de la misma, en conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento en reunión de 27 de febrero de 2018, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces expresado en reunión de 27 de febrero de 2018, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el segundo párrafo del apartado 5 del artículo 37:

Donde dice:

“No obstante, la paga adicional de los funcionarios docentes no universitarios en servicio activo en la Comunidad Autónoma de Canarias, con el régimen retributivo previsto en la *Ley 4/1991, de 29 de abril, de homologación de retribuciones de los funcionarios docentes que prestan servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias*, se calculará aplicando el 78 por 100 al importe mensual del complemento por formación permanente, creado en el artículo 42”.

Debe decir:

“No obstante, la paga adicional de los funcionarios docentes no universitarios en servicio activo en la Comunidad Autónoma de Canarias, con el régimen retributivo previsto en la *Ley 4/1991, de 29 de abril, de homologación de retribuciones de los funcionarios docentes que prestan servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias*, se calculará aplicando el 78 por 100 al importe mensual del complemento específico y al complemento por formación permanente, creado en el artículo 42”.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación, para general conocimiento, en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de febrero de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



